

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 1188/2013

ASUNTO: Corrección de errores materiales **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS EMILIO MUÑOZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

CONSIDERANDO que con fecha de 06 de junio de 2013 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos que ha de regir la licitación del **CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS EMILIO MUÑOZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS**

CONSIDERANDO que se ha detectado un error material en los mismos, y más concretamente en el Anexo I, apartado 10 relativo a los Criterios objetivos de adjudicación del contrato, en el que se señala que:

Ponderación

B) Proyecto de iniciación al inglés: hasta 10 puntos. Valoración:

- Contratación de personal nativo o con titulación específica*..... hasta 6 puntos
- Horas de exposición al idioma inglés..... hasta 2 puntos
- Metodología didáctica..... hasta 2 puntos

* Para poder valorar este apartado debe apartarse información de la titulación oficial y/o documentación que acredite el país de origen para el caso de personal nativo. La titulación deberá corresponder, al menos, a las competencias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, han de señalarse el nº de horas semanales que dicho personal dedicará en exclusiva al proyecto de Inglés.

Considerando que la titulación necesaria para el proyecto de iniciación al inglés debe corresponder al NIVEL B1, se hace precisa y necesaria la aclaración y subsanación en la redacción de este apartado del Pliego, debiendo ser:

* Para poder valorar este apartado debe apartarse información de la titulación oficial y/o documentación que acredite el país de origen para el caso de personal nativo. La titulación deberá corresponder, al menos, a las competencias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, han de señalarse el nº de horas semanales que dicha personal dedicará en exclusivo al proyecto de Inglés

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material señalado en la parte expositiva de la presente Resolución de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO.- Dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación.

En Ciempozuelos, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo. Dña. M.ª Angeles Herrera García

La Secretaria Accidental



Fdo. Dña. Beatriz Simón López